



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL

CREADO POR LEY NO 9667 DEL 25 - 11 - 1942
AV. RAMÓN CASTILLA N.º 203- PAPAYAL



AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ACUERDO DE CONCEJO N° 005 -2023-CM-MDP.

Papayal, 20 de enero del 2023



EL HONORABLE CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL.

VISTO:

La Sesión Ordinaria de Concejo N° 002-2023-CM-MDP, de fecha 20 de enero del dos mil veintitrés, el OFICIO N° 001-2023-CGDYP-E/P, presentado por el Comité de Gestión, Desarrollo y Progreso El Porvenir; y:

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N.º 194º de la Constitución Política de Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, "Los Órganos de Gobierno Local gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, en referidos asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del Artículo 39º de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los consejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de consejo.

Que, mediante Sesión Ordinaria de Concejo N° 002-2023-CM-MDP., fecha 20 de enero del año dos mil veintitrés, se reunió el Concejo Municipal, presidida por el señor Alcalde Abog. Elmer Antonio Saavedra Reyes.

El Regidor Señor Alan Yovani Barrezueta López, solicita al Concejo Municipal se atienda el OFICIO N° 001-2023-CGDYP-E/P, presentado por los pobladores del Caserío el Porvenir, donde solicitan apoyo con complemento de

2023.05.14 20:01



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL

CREADO POR LEY NO 9667 DEL 25 - 11 - 1942
AV. RAMÓN CASTILLA N.º 203- PAPAYAL



AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

ACUERDO DE CONCEJO N° 005 -2023-CM-MDP.

equipo de bombeo para poner en funcionamiento Servicio de -Agua Potable provisional del Caserío El Porvenir del Distrito de Papayal.

Que, consecuente, al tratarse de un asunto que compete del Pleno del Concejo Municipal, vía acto de Sesión Ordinaria de Concejo, los actuados fueron vistos y debatidos por el indicado Concejo, para que dicho órgano ejerza la atribución que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

ARTICULO PRIMERO: APROBAR que la Comisión de comisión de Obras y Desarrollo Urbano- Saneamiento Físico Legal- Salubridad Ecológica y Medio Ambiente -Transito -Transporte y Viabilidad, de la Municipalidad Distrital de Papayal, conjuntamente con el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, realicen una evaluación sobre la solicitud de los pobladores del Caserío El Porvenir, donde solicitan con el OFICIO N° 001-2023-CGDYP-E/P, el apoyo con complemento de equipo de bombeo para poner en funcionamiento Servicio de - Agua Potable provisional del Caserío El Porvenir del Distrito de Papayal.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo conforme a Ley.

ARTICULO TERCERO: DISPONER a Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo de manera inmediata y órganos estructurales competentes de la Municipalidad Distrital de Papayal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL

Abog. ELMER ANTONIO SAAVEDRA REYES
ALCALDE

2023.05.14 20:01